

Lima, 23 de enero 2024

Estimado Cliente:

Financiera Qapaq S.A. comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo N° 182 de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y la Resolución SBS N° 657-99, se procederá a transferir los fondos depositados en cuentas de Ahorro, Depósitos a Plazo Fijo y depósitos en general inmovilizados por más de diez (10) años al "Fondo de Seguro de Depósitos".

En este sentido, se comunica a nuestros clientes, que mantengan cuentas sin movimiento por plazos mayores a 10 años, que tienen un plazo de 10 días hábiles a partir de esta publicación para acercarse a cualquiera de nuestras Agencias a realizar la operación de cancelación o consultas correspondientes.

La relación de cuentas de depósitos de Ahorro, Depósitos a Plazo Fijo y depósitos en general que se encuentren en esta situación, están publicadas y a su disposición en todas nuestras Agencias y en nuestra página web [www.qapaq.pe](http://www.qapaq.pe); por lo que los clientes titulares deberán acercarse portando su documento de identidad.

[VER LISTADO](#)

Para mayor información ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



**Call center**

**(01) 712 3223**

Lun a Sáb: 9:00 - 21:00



**Agencias**

**a nivel nacional**

Lun a Vie: 9:00 - 18:30  
Sáb: 9:00 - 13:00



**Página web**

**[www.qapaq.pe](http://www.qapaq.pe)**

Estevan Abad Rivadeneira  
Gerente General

Financiera QAPAQ S.A.  
R.U.C. 20521308321  
Call Center: (01) 712 3223  
[www.qapaq.pe](http://www.qapaq.pe)